



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 013 - 2025 -G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 11 FEB. 2025

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

CARTA N°003-2024-MMC, del 30 de diciembre del 2024, suscrito por el **ING. MAGNO MOLINA CASTRO**, remite el Expediente Técnico: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 22 UNIDADES PRODUCTORAS 22 DISTRITOS DE 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”** - CUI N.° 2648043.; INFORME TECNICO N° 002-2025-ILMV; CARTA N° 003-2025-ILMV del 10 de febrero del 2025 suscrito por el **ING. IRMA LUZ MAURICIO VILLALBA**, evaluador, remite la aprobación del expediente técnico del proyecto en mención, y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;



	GRDE
DOC. N°	8775148
EXP. N°	6004833



Que, la Directiva N° 004-2013-GRJ/GRPSCE “Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de administración directa y la Directiva N° 005-2009, “Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín”,

Que, según INFORME TECNICO N° 002-2025- ILMV; CARTA N° 003-2025-ILMV, del 10 de febrero del 2025, suscrito por el Ing. Irma Luz Mauricio Villalba, evaluador del expediente técnico, habiendo revisado, aprueba el expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 22 UNIDADES PRODUCTORAS 22 DISTRITOS DE 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” - CUI N.º 2648043**; según detalle;

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	COMENTARIO
INDICE GENERAL	CONFORME
FICHA TÉCNICA	CONFORME
1. RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
1.1. NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	
1.2. CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES	
1.3. UNIDAD FORMULADORA Y EJECUTORA	
1.4. UBICACIÓN/LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	
1.5. OBJETIVO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	
1.6. POBLACIÓN BENEFICIARIA	
1.7. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	
1.8. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	
1.9. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
2. MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
2.1. ENTIDAD EJECUTORA	
2.2. NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	
2.3. CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES	
2.4. MARCO NORMATIVO	
2.5. CADENA FUNCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES	
2.6. UBICACIÓN/LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	
2.7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
2.8. MODALIDAD DE EJECUCIÓN	
2.9. ANTECEDENTES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	
2.10. ASPECTOS SOCIOECONOMICO DEL AREA DE INFLUENCIA	
2.11. OBJETIVOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	
2.12. META GLOBAL	
2.13. VIAS DE ACCESO	
2.14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	
3. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN	CONFORME
3.1. PAQUETE TECNOLÓGICO	





3.1.1. Selección del paquete tecnológico.	
3.2. PLAN DE CAPACITACIÓN	
3.3. PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA	
4. MEMORIA DE CÁLCULO	CONFORME
4.1. CALCULO PARA EL CULTIVO	
4.2. DEMANDA DEL SERVICIO A IMPLEMENTAR	
4.3. CALCULO DE LA NECESIDAD DE PRINCIPALES INSUMOS Y/O HERRAMIENTAS.	
4.4. CÁLCULO DE LA NECESIDAD DE PRINCIPALES SERVICIOS	
4.5. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS Y/O MODULOS DEMOSTRATIVOS.	
5. METAS FISICAS DEL PROYECTO	CONFORME
6. PRESUPUESTO	CONFORME
6.1. METRADOS	
6.2. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	
6.3. PRESUPUESTO ANALITICO DE LOS COSTOS DIRECTOS	
6.4. PRESUPUESTO ANALITICO DE LOS COSTOS INDIRECTOS	
6.5. RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO DE LOS COSTOS/ESPECIFICA DE GASTO.	
6.6. PRESUPUESTO DEL AÑO 1, AÑO 2	
6.7. PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO	
6.8. INSUMOS	
7. CRONOGRAMAS	CONFORME
7.1. CRONOGRAMA MENSUALIZADO DE METAS FISICAS	
7.2. CRONOGRAMA DESAGREGADO MENSUALIZADO PRESUPUESTO SEGÚN ESPECIFICA DE GASTO.	
7.3. CRONOGRAMA MENSUALIZADO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS.	
8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TERMINOS DE REFERENCIA	CONFORME
8.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRINCIPALES BIENES.	
8.2. TERMINOS DE REFERENCIA DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS.	
8.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS COMPONENTES Y ACTIVIDADES.	
9. ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	CONFORME
9.1. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL, INDICANDO LA UBICACIÓN DEL PROYECTO.	
9.2. ORGANIGRAMA DEL PROYECTO.	
9.3. PERFIL Y TERMINOS DE REFERENCIA DEL PERSONAL QUE ESTARA A CARGO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	
9.4. GESTIÓN EN LA FASE DE EJECUCIÓN	
9.5. GESTIÓN EN LA FASE DE FUNCIONAMIENTO	
10. EVALUACIÓN AMBIENTAL	CONFORME
11. MAPAS Y PLANOS	CONFORME
11.1. MAPAS.	
11.1.1. Mapa de ubicación del proyecto	
11.1.2. Mapa del área de influencia directa, incluye comunidades/sectores de intervención del proyecto.	
11.1.3. Mapa de ubicación de las parcelas y/o módulos demostrativos.	
11.2. PLANOS	
11.2.1. Plano de diseño de módulos demostrativos	
11.2.2. Plano de diseños de la instalación de los cultivos	
12. ANEXOS	CONFORME
12.1. Padrón de beneficiarios.	
12.2. Actas de cesión de uso de terreno para la instalación de las parcelas o módulos demostrativos.	





12.3.	Actas de socialización con autoridades locales/beneficiarios	
12.4.	Panel fotográfico	
12.5.	Ficha técnica de las especies y variedades propuestas	
12.6.	Acta de priorización del proyecto de inversión por parte de la entidad y/o de los beneficiarios.	
12.7.	Cotizaciones	
12.8.	Acta de compromiso de operación y mantenimiento	

**“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL
DESARROLLO PRODUCTIVO EN 22 UNIDADES PRODUCTORAS 22
DISTRITOS DE 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” - CUI
N.º 2648043**

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Item	Descripción	Costo
01.	INSTALACION DE MODULOS DEMOSTRATIVOS DE SISTEMAS DE RIEGO PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS	5,298,053.04
01.01.	MODULOS DEMOSTRATIVOS EN SISTEMAS DE RIEGO	3,591,395.04
01.02.	ASISTENCIA TECNICA EN SISTEMA DE RIEGO	516,417.00
01.03.	CAPACITACION EN SISTEMA DE RIEGO	1,190,241.00
02.	INSTALACION DE MODULOS DEMOSTRATIVOS DE SISTEMAS DE RIEGO PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS	3,733,444.00
02.01.	ASISTENCIA TECNICA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS	2,559,001.00
02.02	CAPACITACION A PRODUCTORES AGROPECUARIOS	1,174,443.00
	COSTO DIRECTO	9,031,497.04
	GASTOS GENERALES	550,701.04
	SUB TOTAL	9,582,198.08
	EXPEDIENTE TECNICO	113,000.00
	SUPERVISIÓN	268,570.00
	LIQUIDACION	40,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL	10,003,768.08



Son: DIEZ MILLONES TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 08/100 NUEVOS SOLES.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 22 UNIDADES PRODUCTORAS 22 DISTRITOS DE 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” - CUI N.º 2648043**, por un monto total de inversión de **S/ 10,003,768.08** (DIEZ MILLONES TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 08/100 NUEVOS SOLES), el plazo de ejecución del proyecto en mención es de 240 días calendarios, modalidad de ejecución, por administración directa.

ARTICULO SEGUNDO. - Determinar, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto en mención, la responsabilidad recae en el formulador del expediente técnico: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 22 UNIDADES PRODUCTORAS 22 DISTRITOS DE 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” - CUI N.º 2648043**, Ing. Magno Molina Castro el evaluador del expediente técnico en mención, Ing. Irma Luz Mauricio Villalba, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Promoción y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO CUARTO. – DERIVAR, todo los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por ser unidad ejecutora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

.....
Ing. Miguel Ángel Rivera Porras
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

14 FEB 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL